



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 20-04-12331, N° 20-04-12332, N° 20-04-12333, N° 20-04-12360 y N° 20-04-12330 en las cuales se dictaron la Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1074/04, 1075/04, 1076/04, 1127/04 y 1186/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;
Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

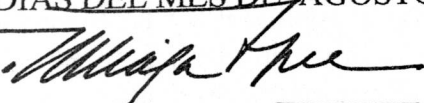
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo N° **1074/04**, referida a designar interinamente al Lic. **Leonardo Martín BERBOTTO**, DNI 28.151.045, y a la Lic. **María Gisela VERITIER**, DNI 25.268.108, respectivamente, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 115), para prestar servicios en la asignatura Economía Política de la Licenciatura de Trabajo Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si ocurriera antes; 2) Los Auxiliares docentes designados en la presente resolución reúnen como condición necesaria los requisitos establecidos en el apartado A2 y condición suficiente la establecida en el apartado B2, opción a) del Decreto 1610/93. A los fines de acceder al Adicional "frente alumnos". 3) Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° **1075/04**, referida a designar interinamente a la Lic. **Vanessa Carla VIDELA**, DNI 21.997.606, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 115), para prestar servicios en la asignatura Psicología General de la Licenciatura de Trabajo Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si ocurriera antes; 2) La Auxiliar docente designada en la presente resolución reúne como condición necesaria los requisitos establecidos en el apartado A2 y condición suficiente la establecida en el apartado B2, opción a) del Decreto 1610/93. A los fines de acceder al Adicional "frente alumnos". 3) La Lic. Videla deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° **1076/04**, referida a designar interinamente a la Lic. **María Eugenia SEQUEIRA**, DNI 25.891.319, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 115), para prestar servicios en la asignatura Derecho Usual de la Licenciatura de Trabajo Social, a partir de la fecha

y hasta el 31 de marzo de 2005 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si ocurriera antes; 2) La Auxiliar docente designada en la presente resolución reúne como condición necesaria los requisitos establecidos en el apartado A2 y condición suficiente la establecida en el apartado B2, opción a) del Decreto 1610/93 a los fines de acceder al Adicional "frente alumnos". 3) La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1127/04, referida a designar interinamente a la Lic. **María Soledad SEGURA**, DNI 24.605.908, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 115), para prestar servicios en la asignatura Teoría Política de la Licenciatura de Trabajo Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si ocurriera antes; 2) La Auxiliar docente designada en la presente resolución reúne como condición necesaria los requisitos establecidos en el apartado A2 y condición suficiente la establecida en el apartado B2, opción a) del Decreto 1610/93 a los fines de acceder al Adicional "frente alumnos". 3) La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1186/04, referida a designar interinamente a la Lic. **Teresita Dominga Luisa LUNGO**, DNI 05.249.657, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 115), para prestar servicios en la asignatura Teoría de la Educación de la Licenciatura de Trabajo Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si ocurriera antes; 2) La Auxiliar docente designada en la presente resolución reúne como condición necesaria los requisitos establecidos en el apartado A2 y condición suficiente la establecida en el apartado B2, opción a) del Decreto 1610/93 a los fines de acceder al Adicional "frente alumnos". 3) el Contador GOR deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 187/04.-




DR. RAMON V. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA